

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23 - BURGOS - Teléfono 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas
Atrasado: 0'50 ptas.

AÑO III.—NÚM. 579

LUNES, 23 MAYO 1938.—II AÑO TRIUNFAL

PÁGINA 7465

SUMARIO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Campos de concentración

Orden ampliando crédito hasta pesetas 200.000 para atender a los gastos de lavado de ropas, aseo personal, etc., etc., a los Campos de Concentración de Prisioneros.—Página 7466.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Transportes

Orden circular dando instrucciones para los transportes de material, etcétera.—Páginas 7466 y 7467.

Ascensos

Orden declarando apto para el ascenso y concediéndole el de Teniente al Alférez de Ingenieros D. Melchor Mediero Crespo.—Página 7467.

Otra determinando el puesto que le corresponde en su ascenso de Teniente Coronel de Infantería a don José Benacloig Sánchez.—Página 7467.

Otra ascendiendo al empleo de Sargento provisional a los Cabos que figuran en la relación que comienza con Alberto Aldazabal Aguirre y termina con Aurelio Villarreal Martínez.—Página 7467.

Asimilaciones

Orden rectificando en la forma que indica la Orden por la que fué nombrado Alférez provisional D. José Alfonso Cabezas.—Página 7467.

Otra concediendo asimilación de Farmacéutico segundo a los terceros don Rufino Fernández y otros.—Página 7467.

Otra id. de id. tercero a D. Félix Taberna Latasa y otro.—Página 7467.

Aumento de sueldo

Orden incrementando en la forma que expresa la pensión que disfruta el Caballero Mutilado de Guerra don Cruz Zabaya Borao.—Pág. 7467.

Bajas

Orden causando baja como mecánico electricista el soldado José María Gómez Rodríguez de Cela.—Página 7467.

Benemérito Cuerpo de Mutilados

Orden concediendo ingreso en el mismo con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria" al Teniente provisional de Ingenieros D. Ricardo Martínez Ojinaga.—Páginas 7467 y 7468.

Otra id. id. al Sargento de Infantería D. Joaquín del Ser Fernández.—Página 7468.

Otra id. id. al soldado de Infantería D. Máximo Martín Tejada.—Página 7468.

Otra id. al id. D. Antonio Fernández Fernández.—Página 7468.

Otra id. al legionario D. Manuel Cardier Urbano.—Página 7468.

Destinos

Orden destinado al Coronel de Caballería D. Luis Campos Guereta.—Página 7468.

Otra id. a los Jefes y Oficiales de Infantería que figuran en la relación que comienza con D. Miguel Solchaga Zala y termina con Sidi Abdelkader Ben Hamed Ben Kirán.—Páginas 7468 a 7470.

Otra id. a los Suboficiales de Infantería que figuran en la relación que comienza con D. Antonio Navarro Díaz y termina con don Cesáreo Acosta Rodríguez.—Página 7471.

Otra id. al Jefe y Oficiales de Caba-

llería que figuran en la relación que comienza con el Comandante don Gregorio García Astriain y termina con D. Julio de Torres Solanot.—Página 7471.

Otra id. al Jefe y Oficiales de Caballería que figuran en la relación que comienza con el Comandante D. Joaquín López Aguirre y termina con D. Fernando Rodríguez García.—Página 7471.

Otra id. a los Oficiales de Artillería que figuran en la relación que comienza con D. Rubens Cardeñosá González y termina con D. José Palacios Muñoz.—Páginas 7471 y 7472.

Otra id. a los Tenientes de Artillería promovidos a dicho empleo por Orden de 13 del actual que figuran en la relación que comienza con D. José Fernández Gómez y termina con D. Victoriano Soto Otero, y los comprendidos en la relación que comienza por D. Zacarías Tena Muñoz y termina con don Pascual Asensio Pellicer.—Página 7472.

Otra id. a los Suboficiales de Artillería que figuran en la relación que comienza con el Brigada D. Benito Gómez Balmaseda y termina con D. Ildefonso Vicente Alonso.—Página 7472.

Otra id. al personal de Maestros de Fábrica, armeros, ajustadores, mecánicos, etc., que figuran en la relación que comienza con D. Juan García Fernández y termina con D. Santiago Suárez Alvarez.—Páginas 7472 y 7473.

Otra id. al Veterinario primero don Ramón Barnadas Pujolar.—Página 7473.

Otra id. al Maestro herrador provisional D. Francisco Seoane Porto.—Página 7473.

Otra id. a los Jefes y Oficiales de Sanidad que figuran en la relación que comienza con D. Juan Romeu

Cuallado y termina con D. José Fernández Atencia.—Páginas 7473 a 7475.

Otra id. a los Practicantes de Medicina que figuran en la relación que comienza con D. José María Sánchez Paulete y termina con D. Bernardo Nieto Hernández.—Páginas 7475 y 7476.

Empleos honoríficos

Orden nombrando Capitán honorífico de Infantería al Alférez Médico D. Felipe Bárcena de Castro.—Página 7476.

Habilitaciones

Orden habilitando para ejercer empleo superior al Comandante de Infantería D. Antonio de Oro Pulido.—Página 7476.

Otra id. al Capitán de Infantería don Fernando Campos Márquez.—Página 7476.

Otra id. a los Tenientes de Infantería D. Joaquín Fernández Conde y otros.—Página 7476.

Otra id. a los id. D. Emilio Arias Martín y otros.—Página 7476.

Otra id. a los Jefes y Oficiales de Ingenieros D. Luis Barrio Miegimolle y otros.—Página 7476.

Otra id. al Comandante id. D. Paulino Coll Masaguer.—Página 7476.

Maestros herradores provisionales

Orden nombrando Maestro herrador provisional a D. Dionisio Gallo Vega y otros.—Páginas 7476.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden concediendo esta condecoración a D. José Izquierdo Arroyo y otros.—Páginas 7476 a 7478.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Ascension

Orden ascendiendo al empleo de Alférez de Complemento de Artillería al Brigada D. Eutiquio Alvarez Molaguero.—Página 7478.

Otra id. id. al empleo inmediato al Sargento de Complemento de Infantería D. Gerardo Arévalo Alvarez.—Página 7478.

Destinos

Orden destinando al Alférez de Complemento de Caballería D. Vicenta Archando Bielsa.—Página 7478.

Reserva

Orden pasando a esta situación al Capitán de Carabineros D. Gabriel Marqués Mesías.—Página 7478.

Al Servicio del Protectorado

Orden pasando a esta situación a los Alféreces provisionales de Infantería D. Antonio Cerqueda Escaler y otro.—Página 7478.

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIOS PARTICULARES

EDICTOS Y REQUISITORIAS

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDEN

Campos de Concentración

Para atender a los gastos de lavado de ropas, aseo personal, entretenimiento de campamentos y locales, alumbrado, útiles de limpieza y demás generales de los Campos de Concentración de Prisioneros, en fecha 14 de diciembre último (B. O. núm. 423), se concedió una asignación de 100.000 pesetas, con cargo al capítulo 3.º, artículo 1.º, grupo 1.º, concepto 2.º, "Gastos Eventuales" de la Sección 4.ª del Presupuesto, y en atención al considerable aumento de esta clase de personal experimentado en los referidos Campos de Concentración, se concede la ampliación de dicho crédito hasta 200.000 pesetas.

Esta cantidad, fijada como tope, será sujeta a revisión si la práctica del servicio lo requiere, y se librará mensualmente por la Intendencia de la Sexta Región, mediante pedidos de cantidades a librar que formule la Inspección del Servicio, a nombre del Comandante de Intendencia afecto a la mis-

ma, en concepto de "Pagos a justificar".

Burgos, 16 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

ORDEN CIRCULAR

Transportes

A propuesta de la Intendencia General del Ejército y con el fin de que por las Autoridades Militares autorizadas para ordenar transportes, así como por las Jefaturas del Servicio, se aplique un criterio uniforme respecto al concepto en que deben verificarse los transportes de material, se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se realizarán por cuenta del Estado:

a) Todas las remesas que se efectúen entre Cuerpos, Centros, Dependencias y Establecimientos Militares y que comprenden material, efectos, viveres, vestuario, etcétera, etc., propiedad del Estado.

b) Las primeras materias o efectos que adquieren las fábricas o Establecimientos que funcionan bajo la administración directa del Ejército, o sea en los casos en que el producto o efecto ela-

borado no esté contratado a precio determinado.

c) Las remesas que efectúen Empresas, Sociedades o particulares a Cuerpos o Establecimientos, de maquinaria, vestuario o efectos, propiedad del Estado que éstos les hayan adquirido.

d) Las remesas de viveres y efectos procedentes de donativos con destino al Ejército desde el punto de origen en el Territorio Nacional, así como los que hagan los particulares o Corporaciones a fuerzas del Ejército o Milicias, hasta su punto de destino, cuando deseen entregarlos a fuerzas determinadas.

Artículo 2.º Se realizarán por tarifa y guía militar las remesas de artículos o efectos que adquieran los Parques de Intendencia, debiendo siempre consignarse en la guía que el importe del transporte por tarifa militar "ha de ser abonado en metálico, precisamente por el vendedor".

Artículo 3.º Todas las remesas de primeras materias o efectos que necesiten las fábricas, Empresas o particulares, aun cuando sus productos hayan de ser después vendidos al Ejército, se realizarán por su cuenta, sin entregarles por ningún concepto guía militar.

Artículo 4.º Suprimida en general la guía militar a favor de particulares, con la excepción única

del Artículo 2.º, para facilitar a los vendedores del Ejército sus remesas en los casos urgentes, así como siempre que sea preciso en bien del servicio, se autoriza a los Jefes de Transportes y Alcaldes para que gestionen de las Estaciones o de las Comisiones Reguladoras el pronto despacho de las expediciones.

Burgos, 16 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDENES

Ascensos

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 20 de marzo último, al Alférez del Arma de Ingenieros don Melchor Mediero Crespo, el que continuará en su actual destino.

Burgos, 21 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

El puesto que corresponde en la escala al Teniente Coronel de Infantería don José Benacloig Sánchez, ascendido a dicho empleo por Orden de 31 de marzo último (B. O. núm. 532), es entre don II-Defonso Navarro Villanueva y don José de la Gándara Marsella.

Burgos, 20 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional a los Cabos del 12 Regimiento de Artillería Ligera que figuran en la siguiente relación:

Alberto Aldazábal Aguirre.
Carlos Río Agüero.
Máximo Lázaro Martínez.
Abundio González Pozas.
Félix Sarmiento Angulo.
Bonifacio Armas Martínez.
Aurelio Villarreal Martínez.
Burgos, 21 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

Comprobado que don José Alfonso Cabezas fué nombrado Alférez provisional para Batallones de guarnición con anterioridad a la Orden de 29 de abril último (B. O. número 558), por la que se le concedió asimilación de Veterinario tercero, se rectifica dicha Orden, en cuanto al mismo se refiere, en el sentido de tener el empleo citado de Alférez y no ser soldado del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, como en la misma se consignaba, debiendo cesar en el repetido empleo de Alférez provisional y causar baja en el destino que, como tal, ocupa.

Burgos, 20 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 403), se concede la asimilación de Farmacéutico segundo a los Farmacéuticos terceros que a continuación se relacionan, quienes continuarán prestando servicio en sus actuales destinos:

D. Rufino Fernández Fernández.
D. José Machuca García.
D. José Elviro Meseguer.
D. Ciriaco Ibáñez Iraizoz.
D. Hilario López Rodríguez.
D. José María Múgica e Iza.
D. Fernando Porfirio Gonzalo Bilbao.
D. Juan Puigbert Fontfreda.

Burgos, 20 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Farmacéutico tercero al Farmacéutico Civil don Félix Taberna Latasa, y al soldado Farmacéutico don Juan Cardelus Dalfo, del Batallón de Guarnición número 333, quienes pasan destinados a las órdenes del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra.

Burgos, 20 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Aumento de sueldo

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados, se concede al Caballero Mutilado Absoluto de Guerra don Cruz Zabaya Borao un incremento en la pensión que disfruta de quinientas pesetas anuales, a partir del día 8 de abril de 1938, conforme a lo ordenado en el artículo 16 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), percibiendo sus devengos por la Pagaduría Militar de Zaragoza.

Burgos, 19 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Bajas

Causa baja como mecánico electricista provisional del Grupo de Información de Artillería, que le fué concedido en Orden de 11 de febrero de 1938 (B. O. núm. 480), el soldado del reemplazo de 1931 José María Gómez Rodríguez de Cela, por haber sido militarizado para la Central Eléctrica de Nistal de la Vega (León), según Orden de 4 de marzo último (B. O. número 503).

Burgos, 20 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Benemérito Cuerpo de Mutilados

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula conforme a lo ordenado en la regla e), artículo 23 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria" al Teniente provisional de Ingenieros don Ricardo Martínez Ojinaga, con la pensión anual de (13.500) trece mil quinientas pesetas, desde la fecha de su mutilación ocurrida el día 20 de diciembre de 1937, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementada en (500) quinientas pesetas anuales, hasta llegar al máximo de (19.500) diez y nueve mil quinientas pesetas; gozará del tratamiento superior al que le corresponda a su em-

pleo o sueldo y disfrutando en general de los derechos que le conceden los artículos 71, 72, último párrafo 74, 81 y 86. La pensión señalada ha de percibirla por la Pagaduría Militar de San Sebastián.

Burgos, 19 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula conforme a lo ordenado en la regla e), artículo 23 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", al Cabo, hoy Sargento, del Regimiento Infantería Burgos núm. 31, don Joaquín del Ser Fernández, con la pensión anual de (7.000) siete mil pesetas, desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día 10 de julio de 1937, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementada en (500) quinientas pesetas anuales hasta llegar al máximo de (13.000) trece mil pesetas; gozará del tratamiento superior al que le corresponda a su empleo o sueldo y disfrutando en general de los derechos que le conceden los artículos 71, 72, último párrafo, 74, 81 y 86, con las obligaciones que, relativas a tener un servidor, le impone el artículo 16 del mismo Reglamento. La pensión señalada ha de percibirla por la Pagaduría Militar de León.

Burgos, 20 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula conforme a lo ordenado en la regla e), artículo 23 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", al soldado del Regimiento de Infantería Toledo número 26 don Máximo Martín Tejada, con la pensión anual de (6.000) seis mil pesetas, desde la

fecha de su mutilación, ocurrida el día 10 de julio de 1937, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementada en (500) quinientas pesetas anuales hasta llegar al máximo de (12.000) doce mil pesetas; gozará del tratamiento superior al que le corresponda a su empleo o sueldo y disfrutando en general de los derechos que le conceden los artículos 71, 72, último párrafo, 74, 81 y 86, con las obligaciones que, relativas a tener un servidor, le impone el artículo 16 del mismo Reglamento. La pensión señalada ha de percibirla por la Pagaduría Militar de Cáceres.

Burgos, 20 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula conforme a lo ordenado en la regla e), artículo 23 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", al soldado del Regimiento Infantería Zaragoza número 30 don Antonio Fernández Fernández, con la pensión anual de (6.000) seis mil pesetas, desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día 14 de octubre de 1937, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementada en (500) quinientas pesetas anuales, hasta llegar al máximo de (12.000) doce mil pesetas; gozará del tratamiento superior al que le corresponda a su empleo o sueldo y disfrutando en general de los derechos que le conceden los artículos 71, 72, último párrafo, 74, 81 y 86, con las obligaciones que, relativas a tener un servidor, le impone el artículo 16 del mismo Reglamento. La pensión señalada ha de percibirla por la Pagaduría Militar de Orense.

Burgos, 20 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula conforme a lo ordenado en la regla e), artículo 23 del Reglamento

del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540) se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", al legionario de la 12 Bandera don Manuel Cardier Urbano, con la pensión anual de (6.000) seis mil pesetas, desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día 11 de julio de 1937, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementada en (500) quinientas pesetas anuales, hasta llegar al máximo de (12.000) doce mil pesetas; gozará del tratamiento superior al que le corresponda a su empleo o sueldo y disfrutando en general de los derechos que le conceden los artículos 71, 72, último párrafo, 74, 81 y 86, con las obligaciones que, relativas a tener un servidor, le impone el artículo 16 del mismo Reglamento. La pensión señalada ha de percibirla por la Pagaduría Militar de Zaragoza.

Burgos, 20 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo, pasa destinado a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte el Coronel de Caballería don Luis Campos Guereta.

Burgos, 21 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante don Miguel Solchaga Zala, a la 3.^a División Navarra.
Idem don Manuel Miranda Núñez, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Castilla, a la 152 División.

Idem don Alberto Ruiz García Quijada, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., a la 107 División.

Idem don Juan Bartolomé Fernández, a la 15 División.

Idem don Julián Miranda Carderera, del Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20, a la idem.

Idem don Enrique Daganzo Martínez, de la División Mixta "Flechas", a la idem.

Idem don Enrique Muñoz Elez-Villarroel, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8, a la idem.

Idem don Angel Gómez Caminero Marqués, de la Séptima Región Militar, a la 52 División.

Idem don Manuel Solans Lavedan, del Ejército del Sur, al quinto Batallón del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Idem don Pascual García Santandreu, al tercer Batallón del Regimiento de Infantería Tenerife número 38.

Idem don Joaquín Muñoz Arreui, del Ejército del Sur, al Batallón C. de Cazadores Ceriñola número 6.

Idem don Julio López Guasp, al Batallón 132 del Regimiento de Infantería América núm. 23.

Idem don Rafael Moreno Garrido, al Batallón 289 de Tiradores de Ifni.

Idem don José Carvajal Arrieta, al tercer Batallón del Regimiento de Infantería Palma número 36.

Idem don Carlos Mauriz Barcia, de la Octava Región Militar, al tercer Batallón de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Asturias.

Idem don César Caamaño Touchard, al tercer Batallón del Regimiento de Infantería Millán número 32.

Idem don Manuel Barrera González Aguilar, de la Octava Región Militar, al segundo Batallón del Regimiento de Infantería Zamora número 29.

Idem don José Enseñat Scler, de la idem, al primer Batallón del mismo Regimiento.

Idem don José Jiménez Cantón, de la Séptima Región Militar, al quinto Batallón del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

Idem don Adolfo Nieto Castro, al 16 Batallón del mismo Regimiento.

Idem don Manuel Nieto Camillas, a la primera Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Galicia.

Idem don Luis Aranda Mata, al quinto Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.

Idem don Emiliano Fernández Cordon, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de la 85 División.

Idem don Marcos Nieto Molo, de

la Octava Región Militar, a la 108 División.

Idem don Marcelino Hernández Bruño, de la Comandancia General de Baleares, al primer Batallón del de Montaña Flandes número 5.

Idem don Juan Grela Carballo, de la Octava Región Militar, al Regimiento de Infantería Milán núm. 32.

Idem don Luis García Calvo, al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Idem don Asunción Hernández Risueño, al Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Idem don Angel Fernández González, del Batallón de Trabajadores 125, a la Quinta División.

Idem don Luis Alvarez Sánchez de la Nieta, del idem 124, a la Quinta División.

Idem habilitado don Rafael Iboleón Zurita, de la Sexta Región Militar, a la Quinta División.

Idem don Epifanio Lopera de Andrés, al segundo Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.

Idem don Miguel Monje Rodríguez, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5, a la 15 División.

Comandante don Sabacio Torres Soto, del Ejército del Norte, a su situación de reemplazo por herido.

Capitán don Manuel López López, al segundo Batallón del Regimiento de Infantería Galicia número 19.

Idem don Nicolás Adrados Beano, al quinto Batallón del Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20.

Idem don Guillermo Vidal Monserrat, al octavo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Idem don Florentino Almena Cuadrado, a la 107 División.

Idem don Enrique del Pino Juarena, al Batallón 170.

Idem don José Cerdán Salas, al Batallón 174.

Idem don Luis Alaman Velasco, al tercer Batallón del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24.

Idem don Manuel García Reina, al primer Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Idem don Francisco Guerrero Durán, al sexto Batallón del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Idem don Aurelio González Lepe, del Regimiento de Infantería Granada núm. 6, al Servicio de Automovilismo del Ejército del Sur.

Idem don Fernando Torres Blanco, al noveno Batallón del Regimiento de Infantería Mérida número 35.

Idem don Emilio Ossorio Pascual, al sexto Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza número 30.

Idem don Jesualdo Domínguez Alcanz, al idem, del idem.

Idem don Plácido Muñoz López, al noveno Batallón del idem.

Idem don Bienvenido Martín Farriña, al idem del idem.

Idem don José Luis Azcue Izpizua, al idem, del idem.

Idem don Conrado Allas Arranz, de la Quinta Región Militar, al segundo Batallón del idem.

Idem don Miguel García Velasco, de la Sexta Región Militar, al quinto idem del idem.

Idem don Ramón Germán Alvarez, al quinto idem, del idem.

Idem don Bartolomé Serra Agustí, al 15 Batallón del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

Idem don Gonzalo Martín del Campo, al idem idem del idem.

Idem don José Romero Mongoset, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, al idem idem del idem.

Idem don Gerardo Albornoza García del Busto, del Centro de Movilización y Reserva número 16, al cuarto Batallón del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31.

Idem don Angel Ferrer Cabal, de la Caja de Recluta de Pravia núm. 55, al cuarto idem del idem.

Idem don José Batista Soba, del Regimiento de Infantería Milán número 32, al cuarto idem del idem.

Idem don Eduardo Santo Bello, del idem, al quinto idem del idem.

Idem don Felipe Abella Moreno, al quinto idem del idem.

Idem don Juan Pérez Melero, del Regimiento de Infantería Lepanto número 5, al segundo Batallón del de Montaña Zamora núm. 29.

Idem don Juan Levi León, del Regimiento de Infantería Granada núm. 6, al tercer idem del idem.

Idem don Serafín Sánchez Sandino, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8, al 13 idem del idem.

Idem don Ramón Pellicer Escartín, del Regimiento de Infantería Gerona núm. 18, al Grupo de Fuer-

zas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Idem don Manuel López Tejero, al tercer Batallón del de Montaña de Flandes núm. 5.

Idem don José Barros Manzanares, al segundo Batallón del Regimiento de Infantería Bailén número 24.

Idem don Manuel Navarro Manzanares, al cuarto Batallón del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

Idem don Francisco Bárcena González, al ídem, del ídem.

Idem don Rafael Coronel Torres, del Ejército del Sur, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la 15 División.

Idem don Carlos Lanz Trueba, de la Quinta División Navarra, a ídem, en comisión.

Idem don Juan Cantero Herrera, de la Agrupación Antiaérea, a ídem, en comisión.

Idem don Eduardo Messeguer Marión, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., a ídem, en comisión.

Idem don Eugenio García Albea, de la División 13, a la División 15.

Idem don Pascual Acazuri Romeo, de la División 53, a la División 15.

Idem don Federico López del Pecho, de la ídem, a la ídem.

Idem don Mariano Vicente Medel, de la 11 División, a la 15.

Idem don Tomás Salmerón López, de la 11 ídem, a la 15.

Idem don Germán Clemente Cenitagoya, del Batallón de Cazadores de Melilla núm. 3, al noveno Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1.

Idem don Pedro Bosque Blasco, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., a un Batallón de Guarnición de la Séptima Región Militar.

Idem habilitado don Joaquín Rubio García, de la Quinta Región Militar, al segundo Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.

Idem ídem don Ricardo Malagón Pardo, al octavo Batallón del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Idem ídem don Guillermo Chamorro Moro, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, al ídem del ídem.

Idem ídem don Manuel Castro Marín, de la 55 División, al tercer

Batallón del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Idem ídem de Complemento don José Camacho Lamolda, del Regimiento de Infantería Pavia número 7, a la 15 División, en comisión.

Capitán don Emilio Santamaría Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, a la Academia de Rifien.

Idem don Antonio Martínez Ruiz, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33, a la primera Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Castilla, en comisión.

Capitán de Complemento don Miguel Gutiérrez Rodríguez, ascendido, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Teniente don Luis Bernal Blázquez, de la Octava Región Militar, al Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

Idem provisional don Alfredo Illera García Lago, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, al cuarto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en comisión.

Idem ídem don José María Varrona de la Peña, a la 71 División, en comisión.

Idem ídem don José Montesinos Sánchez, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, al octavo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4.

Idem habilitado don Lino Sáez Cambé, a la octava Bandera de La Legión.

Alférez provisional don Manuel Fernández Balbuena, a la División Mixta "Flechas".

Idem ídem don Ignacio Uzuzquiza Herranz, del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19, a la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Orense.

Idem ídem don Narciso Carballeda Doval, del Batallón de Ametralladoras núm. 7, a su actual situación de reemplazo por herido.

Idem ídem don Miguel Serrano Álvarez, al tercer Batallón de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Badajoz.

Idem don Ignacio Milans del Bosch Solano, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 39, al quinto Tabor del Grupo de

Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Idem ídem don Manuel Lezón Novoa, a la Academia de Sargentos provisionales de Vitoria.

Idem ídem don José Luis Álvarez Padrosa, a ídem.

Idem ídem don Blas Fernández Fuentes, a ídem.

Idem ídem don Germán Brasa, de la Rosa, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, a disposición del General Jefe de la 72 División, en comisión.

Idem don Félix Candelas Serrano, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, a ídem, en ídem.

Idem provisional don Eduardo Fernández Rodríguez, del Regimiento de Infantería Burgos número 31, a ídem, en ídem.

Idem ídem don Norberto Fernández Sanz, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, a ídem, en ídem.

Idem ídem don Alberto García Hidalgo, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, a ídem, en ídem.

Idem ídem don Federico González Bal del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22 a ídem, en ídem.

Idem ídem don Noé Holgado Murillo, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 3, a ídem, en ídem.

Idem ídem don Ignacio Madero Prada, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, a ídem, en ídem.

Idem ídem don Ignacio Orta Albarrán, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, a ídem, en ídem.

Idem ídem don Fernando Torrado Carretero, del Regimiento de Infantería Granada núm. 6 a ídem en ídem.

Oficial de 1.ª Maro Sidi Mohamed Ben Mohamed el Hach, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, al 8.º Tabor del de Larache núm. 4, en comisión.

Alférez Moro Sidi Abdelkader Ben Fiamed Ben Kiran, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, al ídem en ídem.

Burgos, 21 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdes Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada don Antonio Navarro Díaz, actualmente a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración, a la División número 51.

Idem de Complemento don Antonio Vendrell Martí, a disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar, para un Batallón de Guarnición.

Idem idem don Gonzalo Turueño del Toral, a la División número 40.

Sargento idem don Enrique V. Laverde Prendes Pando, a idem.

Idem idem don Juan José López Riestra, a idem.

Idem idem don Antonio Piñol Obava, a idem.

Idem idem don Ramón Suárez Cifuentes, a idem.

Idem don Juan Torreiro Rodríguez, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, a idem, en comisión.

Idem don Antonio Nicolás Ivan, del idem, a idem, en idem.

Idem don Francisco Ruano Salvador del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, a idem, en idem.

Idem don Cesáreo Acosta Rodríguez, del Batallón Ametrallado núm. 7, a disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar, para un Batallón de Orden Público.

Burgos, 21 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Comandante, retirado, don Gregorio García Astriain, actualmente a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración, pasa a la del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Capitán, idem, don Baltasar Gil Marcos, declarado sólo apto para servicios burocráticos, de la Quinta División, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de

Movilización, Instrucción y Recuperación.

Teniente de Complemento don Ramón Estrada Carbouell, de la Quinta Región Militar, al Grupo de Escuadrones del Regimiento de Cazadores Villarrobledo núm. 1, de la 52 División, en comisión.

Alférez, retirado, don Fernando Pérez Nogueras, del Ejército del Sur, a idem de la idem, en comisión.

Idem de Complemento don Teodoro Miralles Carnicer ascendido, en el Regimiento de Cazadores de España núm. 5, al idem de la idem.

Idem idem don Francisco Sancho Ruiz, de la Sexta Región Militar, al idem de la idem, en comisión.

Idem provisional don Julio de Torres Solanot y García de Bustelo, de la misma Región, al idem de la idem.

Burgos, 21 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasen a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Comandante don Joaquín López Aguirre, de la División 71, al Regimiento de Cazadores España núm. 5.

Capitán retirado don Lisardo Boado González, del 15 Batallón del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, a la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Teniente de Complemento don Prudencio González Altuna, de la División de Caballería, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Idem idem don Fernando Rodríguez García, del Regimiento de Cazadores Villarrobledo núm. 1, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar.

Burgos, 21 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a los Cuerpos que se expresan a los Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Capitán, retirado, don Rubens Cardenosa González, al 12 Regi-

miento Ligero, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem don Zacarías Gorda Juela Aguirre, pasa a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem don Manuel Ortega López, ascendido, del Tercer Regimiento Ligero, a la 150 División.

Teniente retirado, don Salvador Ruiz Prado, del 13 Regimiento Ligero, al Batallón de Trabajadores número 3.

Idem idem don Serafín Gordillo Rosario, al 12 Regimiento Ligero, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Teniente provisional don Emilio Docampo Pascual, al 12 Regimiento Ligero, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem idem don Agustín Chávamri Zuazo, al 12 Regimiento Ligero, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem idem don Luis Pelayo Hore, al 12 Regimiento Ligero a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Alférez don Jesús Tiscar Tomé, ascendido, del 14 Regimiento Ligero, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem don Gerardo Gómez López, ascendido, del 15 Regimiento Ligero, a la Tercera División.

Alférez provisional don Antonio de Andrés y Andrés, al 12 Regimiento Ligero a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem idem don José Sánchez Araña, del 15 Regimiento Ligero, pasa a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, en comisión.

Alférez de Complemento don Camilo García de Polavieja y Novo, al 12 Regimiento Ligero, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem de idem don Francisco Gisbert Bonet, a la Quinta División.

Idem de idem don Manuel Iraola Rodríguez, ascendido del Primer Regimiento de Costa, a la Quinta División.

Idem de idem don Luis González Urrea, ascendido, del Primer Regimiento de Costa, a la Quinta División.

Idem de idem don José Vaca López, ascendido, del Primer Regi-

miento de Costa, a la Quinta División.

Idem de idem don Pedro González Díaz, ascendido, del Primer Regimiento de Costa, a la 108 División.

Idem de idem don Luis del Río Somoza, ascendido, del Primer Regimiento de Costa, pasa a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem de idem don Manuel Montesinos Blanco, ascendido del Primer Regimiento de Costa, al 12 Regimiento Ligero para la 83 División.

Idem de idem don Pedro López de Carrizosa Eizaguirre, ascendido, del Primer Regimiento de Costa, al noveno Regimiento Ligero, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem de idem don Victoriano Gutiérrez García, ascendido, del Primer Regimiento de Costa, al noveno Regimiento Ligero, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem de idem don Alfredo Carrera Hernández, ascendido, del Primer Regimiento de Costa, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem de idem don Pedro Amengual Coll, ascendido, del Primer Grupo Mixto, al 14 Regimiento Ligero, para la 15 División.

Idem de idem don Manuel Baldasano de Padura, ascendido, del Primer Regimiento de Costa, a la 150 División.

Idem de idem don Francisco García Moyano, ascendido, del Primer Regimiento de Costa, al 15 Regimiento Ligero, para la 81 División.

Idem de idem don Alfonso Domécq González, ascendido, del Primer Regimiento de Costa, pasa a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem de idem don Juan González Urrea, ascendido, del Primer Regimiento de Costa, a la 15 División.

Idem de idem don José Coloma García de Angulo, ascendido, del Primer Regimiento de Costa, a la 52 División.

Idem de idem don Quintín del Diego García, ascendido, del Primer Regimiento de Costa, al noveno Regimiento Ligero, para la 82 División.

Idem de idem don Manuel Antonio Aranda Riva, de La Legión,

al 13 Regimiento Ligero, para la 73 División.

Idem de idem don Manuel Morales uel Tajo, ascendido, del Primer Regimiento de Costa, a la Cuarta División.

Idem de idem don José Antón Alvarez, ascendido, del Primer Regimiento de Costa, a la Cuarta División.

Idem de idem don José Palacios Muñoz, ascendido, del Primer Regimiento de Costa, a la Cuarta División.

Burgos, 21 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, los Tenientes de Artillería promovidos a dicho empleo por Orden de 13 del actual (B. O. número 571), comprendidos en la relación que comienza por don José Fernández Gómez y termina en don Victoriano Soto Otero, y los comprendidos en la relación que comienza por don Zacarías Tena Muñoz y termina en don Pascual Asensio Pellicer, continuarán en sus anteriores destinos.

Burgos, 21 de mayo de 1938.—II Año Triunfal. = El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a los Cuerpos que se expresan a los Suboficiales del Arma de Artillería que a continuación se relacionan:

Brigada don Benito Gómez Balmaseda, del 14 Regimiento Ligero, al Segundo Regimiento de Montaña, para la Quinta División.

Sargento don Ignacio Quintana y González Corvo, del tercer Grupo Mixto, al 13 Regimiento Ligero, para la Quinta División, en comisión.

Idem don Juan José Pérez Estévez, del 15 Regimiento Ligero, al mismo, para la Quinta División.

Idem don José Rodríguez Núñez, del 16 Regimiento Ligero, al 15 Regimiento Ligero, para la Quinta División.

Idem de Complemento don José Roses Vergue, al 15 Regimiento Ligero, para la Quinta División.

Idem idem don Aurelio Alomar Cifre, del Primer Grupo Mixto, a la Cuarta División, en comisión.

Sargento provisional don Juan Estrada Criado, del Primer Regimiento Pesado, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem idem don Evaristo Reboero Romero, del 15 Regimiento Ligero, al 11 Regimiento Ligero para la Quinta División, en comisión.

Idem idem don Emilio del Río Arnáiz, del 11 Regimiento Ligero, al 15 Regimiento Ligero, para la Quinta División, en comisión.

Idem idem don Benito Flores Millán, del 14 Regimiento Ligero, al 12 Regimiento Ligero, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem idem don Alvaro Ropero Alonso, del idem idem, al idem idem, a idem.

Idem idem don Ildelfonso Vicente Alonso, del idem idem, al idem idem, a idem.

Burgos, 21 de mayo de 1938.—II Año Triunfal. = El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a donde se expresa al personal que se relaciona a continuación:

Maestro de fábrica don Juan García Fernández, de la Octava Región Militar, a la Jefatura de Fabricación del Ejército del Sur.

Idem idem don Frutos Quirós Alzueta, de la idem idem, a la Jefatura de idem idem.

Idem idem don Fernando Suárez Fernández, de la Octava Región Militar, al Parque de Artillería de Gijón.

Maestro Armero don Alfredo Misione Muñoz, de la Octava Región Militar, al Parque de Artillería de Gijón.

Idem idem don Manuel Ojanguen San Martín, de la idem idem, al idem idem idem.

Idem idem don Francisco Echevarría Larrosa, de la idem idem, al idem idem idem.

Idem idem don Julián Pierola Ochoa, de la idem idem, al idem idem idem.

Idem idem don Antonio Moure Sotura, de la idem idem, a la Maestranza de Artillería de Zaragoza.

Maestro Ajustador don Julio Fernández Fernández, de la idem idem, al Parque de Artillería de Gijón.

Idem idem don Melquiades González Fuertes, de la idem idem, al idem idem idem.

Armero don Tomás Urdangaray Argüelles, de la ídem ídem, al Parque de Artillería de Talavera de la Reina.

Ajustador don Avelino González Fernández, de la ídem ídem, al Servicio de Recuperación de Material de Artillería y Armamento.

Idem don José Pina Gordo, de la ídem ídem, al Grupo de Intermoción de Artillería.

Idem don Avelino Suárez Fernández, de la ídem ídem, a la Quinta División.

Idem don Teófilo Marcos Arroyo del 16 Regimiento de Artillería Ligera, al Parque de Artillería de Valladolid.

Ajustador provisional don Vidal Vicente Almendáriz, del Ejército del Centro, al 12 Regimiento Ligero, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Mecánico automovilista don Julio Menéndez González, de la Octava Región Militar, a la Maestranza de Artillería de Zaragoza.

Idem ídem don Fernando Reyero Villar, de la ídem ídem, a la ídem ídem ídem.

Idem ídem don Manuel Fernández García, de la Octava Región Militar, al Parque de Artillería de Valladolid.

Idem ídem don Juan Bulido Lozano, de la Octava Región Militar, al Parque de Artillería de Burgos.

Guarnicionero don Lorenzo Linares Navarro, de la Octava Región Militar, al 12 Regimiento Ligero.

Idem don Manuel Bejano Baeza, del 12 Regimiento de Artillería Ligera, al Tercer Regimiento Pesado.

Idem don Alejandro Parres Candeja, de las Fuerzas Militares de Marruecos, al 12 Regimiento de Artillería Ligera.

Auxiliar de Obras y Talleres don Vicente González Alvarez, de la Octava Región Militar, a la Maestranza de Zaragoza.

Idem de ídem ídem don Antonio Casado Gómez, de la ídem ídem, a la ídem ídem.

Idem de ídem ídem don Esteban Fernández González, de la ídem ídem, a la ídem ídem ídem.

Auxiliar de Obras y Talleres don Manuel Salas Díaz, de la Octava Región Militar, a la Maestranza de Zaragoza.

Auxiliar de Obras y Talleres, don José Tamargo González, de la Octava Región Militar, a la Maestranza de Zaragoza.

Idem de ídem ídem don Emilio Granda Suárez, de la ídem ídem, a la Fábrica de Armas de La Coruña.

Gasista electricista don Francisco González Fernández, de la Octava Región Militar, al Grupo de Información de Artillería.

Auxiliar Administrativo don César Fernández González, de la Octava Región Militar, a la Maestranza de Zaragoza.

Idem ídem don Santiago Suárez Alvarez, de la ídem ídem, a la ídem ídem ídem.

Burgos, 21 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

El Veterinario primero don Ramón Barnadas Pujolar, del Regimiento Mixto de Artillería número 1, pasa destinado, en comisión, a Jefe de los Servicios Veterinarios y de la Sección Móvil de Evacuación de la División 81.

Burgos, 21 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, al Maestro herrador provisional don Francisco Seoane Porto, actualmente en el Regimiento de Infantería Simancas núm. 40.

Burgos, 21 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se expresan los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel Médico, don Juan Romeu Cuallado, de disponible en la Séptima Región Militar, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro ídem ídem, retirado, don Enrique González Rico, de disponible en la Octava Región Militar, a Jefe de Sanidad y Director del Hospital de Oviedo.

Comandante ídem don Ignacio Olea Herráiz, de una División del Ejército del Centro, a Jefe de Sanidad del Cuerpo de Castilla.

Otro ídem, don Francisco Sáinz de la Maza Sáinz de la Maza, de una División del Ejército del Cen-

tro, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur.

Otro ídem, don Manuel Noriega Muñoz, de una División del Ejército del Norte, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro ídem, don Enrique Sánchez Bich, actualmente a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur, al Hospital Militar de Sevilla.

Otro ídem, don Julián Bravo Pérez, ascendido, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro ídem, don Nicolás Canto Borreguero, ascendido, del Hospital Militar de Valladolid, y en comisión en servicios de Cirugía del Ejército del Centro, a dicho Hospital, continuando en la expresada comisión.

Otro ídem, don Gustavo Martínez Manrique, de Jefe de Sanidad y Director del Hospital Militar de Oviedo, a Jefe de Sanidad Militar de Bilbao.

Otro ídem, don Gaspar Gallego Mateos, del Hospital Militar de Tetuán, a disposición del General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Capitán ídem, don Fernando Lorente Sanz, del Hospital Militar de Larache, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro ídem, don José Ibáñez Torrella, ascendido, a la Clínica y Asistencia del Campamento de Targuist.

Otro ídem, don Mario Esteban Aranguez, del Hospital de Alhama de Aragón, al de Lérida, con su Equipo Quirúrgico.

Otro ídem, don Juan González Alvarez, del Séptimo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, y actualmente Director del Hospital Militar de Nava del Rey, al Grupo de Hospitales Militares de Cáceres, como Radiólogo, en comisión.

Otro ídem, don Antonio Pelrda Cachó, del Grupo de Tropas de Sanidad Militar de una División del Primer Cuerpo de Ejército, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro ídem, don Julio Atienza Crespo, cesa en la agregación que desempeña, incorporándose al servicio de Aviación, al que pertenece de plantilla.

Otro ídem, don Carlos Fernández Fernández, cesa en la comisión a Tas ordenes del General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, incorporándose al servicio de Aviación, al que pertenece de plantilla.

Otro ídem, don Francisco Trigueros Peñalver, ascendido, del Laboratorio de Análisis de Tetuán, y en comisión en el Octavo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, cesa en dicha comisión, incorporándose a su destino de plantilla.

Otro ídem, don Tomás Romero Sánchez, ascendido, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro, ídem, don Francisco Fernández Zamarrón, ascendido, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, y en comisión en un Equipo Quirúrgico, al Hospital Militar de Nava del Rey.

Otro ídem, don Ervigio Escudero Sainz, ascendido, del Hospital Militar de Avellanes, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro ídem, don José María Mingo Benito, ascendido, del Hospital Militar de Burgos, al Cuarto Grupo de la Segunda Comandancia de Tropas de Sanidad Militar, y en comisión a la asistencia de personal del Ministerio de Defensa Nacional.

Otro ídem, don José Díez Díaz, de una División del Ejército del Centro, a disposición del General Jefe de la Octava Región Militar, en comisión.

Otro ídem, don José García Miranda, ascendido, del Consistorio Indígena de Cabo Juby, al mismo.

Otro ídem, don Ramón Bonet Galán, ascendido, del Grupo de Sanidad Militar de Ceuta, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro ídem, don Zacarías Minguéz Díez, actualmente a disposición del General Jefe de la Octava Región Militar, a la del General Jefe del Ejército del Norte, en comisión.

Otro ídem, don Luis Sánchez Enciso, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, al Grupo de Tropas de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Otro ídem, don José Ortiz de

Urbina, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, a los Hospitales Militares de Pamplona, como Jefe de Equipo Quirúrgico.

Otro, ídem, don Emilio Larrú Fernández, del Hospital Militar de Burgos, a los Hospitales Militares de San Sebastián.

Otro ídem, don Antonio García Baquero y García Baquero, de la Mehal-la de Gomara núm. 4, y en comisión de Jefe de Sanidad Militar de la Tercera División de Navarra, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, en comisión.

Otro ídem, don Antonio Romero García, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, a Jefe de Sanidad Militar de la Tercera División de Navarra.

Otro de Sanidad Militar, don Bernardo Gil Teno, del Grupo de Tropas de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí, al Grupo de Tropas de Sanidad Militar de la Séptima Región.

Teniente Médico, don Luis Cordero Maldonado, de los Hospitales Militares de Bilbao, a un Equipo Quirúrgico de los Hospitales de Logroño.

Otro ídem, don Gabriel Valdés Marcos, del 10 Batallón del Regimiento de Infantería Burgos número 31, al Grupo de Instrucción afecto a la Escuela de Artillería de Campaña (Segovia).

Otro ídem, don José Goyanes Echegoyen, del Batallón de Cazadores Las Navas núm. 2, al Hospital Militar de Larache, como Jefe de Equipo Quirúrgico.

Otro ídem, don Manuel Frade Fernández, de un Equipo Quirúrgico del Ejército del Norte, al Hospital Militar de Burgos.

Otro ídem, don Mariano Clavero Juste, de la Legión, al Hospital de Legionarios de Cáceres.

Otro ídem, don Antonio García Utrabo, de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de Granada, al Sexto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3.

Otro ídem, don José García Díaz, al décimo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, núm. 1, al que pertenece desde el 23 de marzo próximo pasado.

Otro ídem, don Juan Seoane

Castilla, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem, don Eusebio Paredes de Diego, del Grupo de Escuadrones del Regimiento Cazadores de Villarrobledo, primero de Caballería, al Hospital de prisioneros de Guernica.

Otro ídem, don Carlos Coste García de Tuñón, del Cuadro Eventual del Primer Cuerpo de Ejército, al Hospital Militar de Alhama de Aragón, con su E. O.

Otro ídem, don Felipe Compañón Nadal, del Hospital Militar de Valdemoro, al Octavo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, núm. 1.

Otro ídem, don Luis Clemente de Pablo, del Hospital Militar de Talavera de la Reina, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro ídem, don Gregorio Sánchez Soria, de la Novena Compañía de la Guardia Civil, al Grupo de Hospitales Militares de Talavera de la Reina.

Otro ídem, don José Rodríguez Escudero, del Grupo de Hospitales Militares de Talavera de la Reina, a la Novena Compañía de la Guardia Civil.

Otro ídem, don Santiago Ortíz García, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Tercer Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, número 5.

Otro ídem, don Manuel Cifra López, del Tercer Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5, a los Servicios de Cirugía del Ejército del Centro.

Otro ídem, don Federico Cuadrado Llorente, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Grupo de Hospitales Militares de Salamanca.

Otro ídem, don José Palma Alonso, al Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Otro ídem, don Julio Ayala Fernández, de la Jefatura de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí, al Grupo de Tropas de Sanidad Militar de dicho Cuerpo de Ejército.

Otro ídem, don Antonio Gómez Pineda, a la Jefatura de Sanidad Militar de una División del Ejército del Norte.

Otro ídem, don Florencio Roldondo Andrés, del Equipo Quirúrgico C-17, al Octavo Tabor del

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, num. 1.

Otro ídem, don Manuel Rodríguez Arrojo, alta del Hospital de Zaragoza, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem don Cándido González Domínguez, alta del Hospital de Salamanca, a disposición del General Jefe de la Quinta Región Militar.

Otro ídem, don Luis Vázquez Peña, alta del Hospital de Valladolid, al Servicio de Recuperación de Artillería en dicha Plaza.

Otro ídem, don Mateo Santos de Ussio, alta del Hospital de León, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

Otro ídem, don José María Coronas Partagás, alta del Hospital de Zarauz al Hospital Militar de Avellanes.

Otro ídem don Mario Oliveras Devesa, del Grupo de Sanidad Militar de la Sexta Región, a los Hospitales Militares de San Sebastián.

Otro ídem, don Bartolomé Roselló Galines, alta del Hospital de Palma de Mallorca, a la División Mixta Flechas.

Otro ídem, don Anacleto Carriedo García, del Grupo de Ingenieros de Trujillo, a la ídem ídem.

Otro ídem, don Luis Melo García, del Cuadro Eventual de la Quinta Región Militar, a ídem del Cuerpo de Ejército de Aragón.

Otro ídem, don Laureano Lahoz Villanueva, del Noveno Regimiento de Artillería Ligera, al Cuadro Eventual del Cuerpo de Ejército de Aragón.

Otro ídem, don Rogelio Obón Sierra, del ídem ídem, al ídem de ídem.

Otro ídem, don Luis García Martínez, del ídem ídem, al ídem de ídem.

Otro ídem, don José Santacruz Manrique, de la Comandancia de Artillería de una División del Ejército del Norte, al ídem de ídem.

Otro ídem, don Luis Serrano López, de la Segunda Bandera de E. T. y de las J. O. N. S. de Palencia al Grupo de Ingenieros de la Tercera División.

Alférez ídem, don Luis Páramo Fernández, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, a disposición del General Jefe de dicho Ejército.

Otro ídem, don Javier Ros Alcañal, de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, al Cuadro

Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro ídem, don Miguel Ramón Catalan, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, al Primer Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.

Otro ídem, don Carlos del Río Rey-Stolle, al Grupo de Sanidad Militar de una División del Ejército del Norte.

Otro ídem, don Ignacio López Sáiz, de la Clínica Psiquiátrica de Palencia, a la Fábrica Nacional de Toledo y Palencia.

Otro ídem, don Lorenzo Ladaría Caldentey, del Cuadro Eventual del Primer Cuerpo de Ejército, a los Servicios de Higiene del Ejército del Centro.

Otro ídem, don Francisco Díez Aguado, del Cuadro Eventual del Primer Cuerpo de Ejército, al Séptimo Batallón del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro ídem, don Acacio Crespo Crespo, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, a disposición del General Jefe de dicho Ejército.

Otro ídem, don Valentín Saturio Guisande Martínez, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Grupo de Hospitales Militares de Soria, como Radiólogo.

Otro ídem, don Narciso Amigó Bonet, al Grupo de Tropas de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Otro ídem, don Marino Jambriña Juan, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, al Grupo de Tropas de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Otro ídem, don José Luis Mingo Alsina, de la Jefatura de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí, al Grupo de Tropas de Sanidad Militar de dicho Cuerpo de Ejército.

Otro ídem, don Ricardo Novc Rodríguez, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Grupo de Tropas de Sanidad Militar de Cuerpo de Ejército Marroquí.

Otro ídem, don Angel Costill Chico, del ídem ídem, al ídem de ídem.

Otro ídem, don José Figuerol Vázquez de Parga, del ídem ídem al ídem de ídem.

Otro ídem, don Fernando Manrique Zunzunegui, al Grupo de

Tropas de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Otro ídem, don Felipe Miquele Sanz, de la Quinta División de Navarra, a la Plana Mayor de Grupo del Segundo Regimiento de Artillería de Montaña.

Otro ídem, don Ramón Vázquez Casal, alta del Hospital Militar de Lugo, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem, don José González Aquiso, alta del Hospital de Zaragoza, al Batallón de Trabajadores de la Quinta Región Militar.

Otro ídem, don Casto Rodríguez Otero, alta del Hospital de Zaragoza, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem, don Rafael Gascó García Fanjul, del Servicio de Recuperación de Artillería en Valladolid, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Otro ídem, don Antonio Marco Monreal, de Eventualidades de la Quinta Región Militar, a la División Mixta Flechas.

Otro ídem, don Alfredo Carrat Ibáñez, del Cuadro Eventual de la Quinta Región Militar, al ídem del Cuerpo de Ejército de Aragón.

Otro ídem, don Jaime Tomás Vergara, de una División del Ejército del Norte, al Cuadro Eventual del Cuerpo de Ejército de Aragón.

Otro ídem, don Gonzalo Monte-Velarde, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, al Octavo Batallón del Regimiento de Infantería Valladolid número 20.

Teniente de Sanidad Militar don Eduardo Recio Camacho, del Grupo de Tropas de Sanidad Militar de Melilla, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Ejército de Aragón, en comisión.

Otro ídem, don Marino Paños Navarro, del Grupo de Sanidad Militar de Ceuta, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Ejército de Aragón, en comisión.

Alférez provisional de Sanidad Militar don José Fernández Atencia, del Grupo de Sanidad Militar de Melilla, al ídem del Cuerpo de Ejército Marroquí, en comisión.

Burgos, 21 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal. = El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se expresan los Practicantes de Medicina

na que figuran en la siguiente relación:

Brigada-Practicante don José María Sánchez Paulete, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, a la Quinta Batería del Segundo Regimiento de Artillería de Montaña.

Otro ídem, don Ramón Egoscóbal Francis, alta del Hospital Militar de San Sebastián, a los Hospitales Militares de Burgos.

Otro ídem, don Enrique Cervantes Rodríguez, de los Hospitales Militares de Burgos, a los Hospitales Militares de San Sebastián.

Sargento ídem don Juan Padrón Mauricio, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Equipo Oftalmológico C-15.

Otro ídem, don Nemesio Gamarra Martín, del ídem ídem, al Hospital Militar de Toledo.

Otro ídem, don Bernardo Nieto Hernández, del ídem ídem, a la Sexta Batería del 12 Regimiento de Artillería Ligero.

Burgos, 21 de mayo de 1938.—II Año Triunfal. = El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Capitán honorífico de Infantería, por el tiempo de duración de la Campaña, al Alférez honorario don Felipe Bárcena de Castro.

Burgos, 20 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta del Excelentísimo Sr. Alto Comisario de España en Marruecos, se habilita para ejercer el empleo de Teniente Coronel al Comandante de Infantería don Antonio de Oro Pulido.

Burgos, 20 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las Jons., se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de In-

fantería don Fernando Campos Márquez.

Burgos, 20 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato a los Tenientes de Infantería don Joaquín Fernández Conde, don Antonio Nallo Salgado y don Antonio Picón Márquez.

Burgos, 20 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato a los Tenientes de Infantería don Emilio Arias Martín, don Pablo de la Asunción Pérez, don Toribio Gómez Zorzán, don Juan Martín Martín, don José López Delgado, don Julio Diz Novoa y don Teodoro García Goicoechea.

Burgos, 20 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato, con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 342 de 25 de agosto de 1937 (B. O. núm. 310), a los Jefes y Oficiales del Arma de Ingenieros retirados que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel, don Luis Barrio Miegimolle.

Comandante, don Enrique Gómez Chaufreau.

Alférez, don Valentín Fuentes Palacios.

Ídem, don Luis Gallego García.

Burgos, 20 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo inmediato al Comandante de Ingenieros del servicio de Estrada Mayor don Paulino Coll Mauer.

Burgos, 20 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Maestros herradores provisionales

Aprobados en el cursillo convocado por Orden de 11 de septiembre último (B. O. núm. 329) soldados que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuadros que se indican, quedan nombrados Maestros herradores provisionales y destinados a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Don Dionisio Gallo Vega, de la Sección Móvil de Evacuación Terrestre núm. 6.

Don Francisco Liska Ulayar, de la Batallón de Montaña Sicilia núm. 8.

Don Germán Ruiz Ortega, de la Regimiento Cazadores de España quinto de Caballería.

Don Manuel García Cortés, del ídem.

Don Juan José Carballo Domínguez, de las Fuerzas Legionarias.

Don Carlos Calero Cuadrado, del ídem.

Burgos, 20 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. de E. núm. 273), y Decreto de 20 de enero de 1937 (B. O. núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los Jefes y Oficiales del Ejército que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel, habilitado en la División núm. 12, don José Quiroga Arroyo, herido menos grave, siendo Comandante, en el frente de Madrid el día 2 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 697,50 pesetas, correspondiéndole 31 días de curación.

Comandante de Ingenieros, jefe del Batallón de Automóviles, número 2, don José Rubio Segura, herido menos grave en el frente de Guadarrama el día 22 de julio de

1936. Debe percibir la pensión de 2.517,50 pesetas, correspondiente a 103 días de curación, y la indemnización de 450 pesetas.

Comandante, habilitado, del Grupo Regulares de Alhucemas, núm. 5, don Tomás Castaños Carceller, herido menos grave, siendo Capitán, en el frente de Madrid el día 29 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 1.550 pesetas, correspondiente a 102 días de curación, y la indemnización de 375 pesetas.

Capitán del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don José Merino Cisneros, herido grave en el frente de Asturias el día 6 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 4.500 pesetas.

Capitán del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, don José Nonije Vázquez, herido menos grave en el frente de Aragón el día 20 de enero de 1938. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Capitán de Infantería, del Segundo Tercio de la Legión, don José Carreño Velarde, herido grave en el frente de Aragón el día 29 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 4.500 pesetas.

Capitán de Caballería, del Tercio de Lúcar, don Felipe Torral García, herido grave en el frente de Aragón el día 5 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Capitán de Infantería del Segundo Tercio de la Legión, don Jacinto Gomez García, herido grave, siendo Teniente, en el frente de Madrid el día 29 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Capitán de Infantería, del Primer Tercio de la Legión, don Ju-

lio de la Torre Galán, herido grave, siendo Teniente, en el frente de Madrid el día 30 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 3.525 pesetas, correspondiente a 325 días de curación, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Teniente de Complemento, habilitado para Capitán, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 39, don Ricardo Malagón Pardo, herido grave en el frente de Aragón el día 27 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Teniente de Infantería, habilitado para Capitán, de la Cuarta Bandera de F. E. T. y de las Jons. de Navarra, don Víctor Calderón Fernández, herido grave en el frente de Vizcaya el día 3 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, del Segundo Tercio de la Legión, don José Luis Villalba y Gómez Jordana, herido menos grave en el frente de Madrid el día 13 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 660 pesetas, correspondiente a 44 días de curación.

Teniente provisional de Infantería, del Regimiento de Carros Ligeros de Combate núm. 2, don Joaquín Viola Sauret, herido grave en el frente de Aragón el día 30 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente de Caballería, de la Mehal-la Jalifiana de Melilla número 2, don Julio Repollés de Zayas, herido grave en el frente de Toledo el día 7 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Teniente de Infantería, del Grupo Regulares de Melilla núm. 2, don Ramiro Alvarez Astray, herido menos grave en el frente de As-

turias el día 21 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 1.455 pesetas, correspondiente a 97 días de curación, y la indemnización de 250 pesetas.

Teniente Médico de Complemento, del Primer Tercio de la Legión, don Angel Valle Jiménez, herido grave en el frente de Aragón el día 31 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 3.450 pesetas, correspondiente a 230 días de curación, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente de Complemento del Segundo Tercio de la Legión, don Javier Luca de Tena y Lazo, herido grave, siendo Alférez, en el frente de Madrid el día 30 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 1.680 pesetas, correspondiente a 112 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Teniente de Complemento, del Batallón de Montaña Arapiles número 7, don Fermín Munárriz Ochoa, herido grave, siendo Alférez, en el frente de Guipúzcoa el día 29 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 7.845 pesetas, correspondiente a 523 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Teniente provisional, del Batallón de Zapadores Minadores número 2, don Manuel García Ruiz, herido grave, siendo Alférez, en el frente de Córdoba el día 16 de julio de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Alférez provisional, del Batallón Cazadores de San Fernando número 1, don Francisco González Sánchez, herido menos grave en el frente de Madrid el día 12 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 1.005 pesetas, correspondiente a 67 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas.

Alférez provisional del Regimiento Infantería La Victoria número 28, don Segundo López Martín, herido grave en el frente de Madrid el día 27 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600.

Alférez provisional del Regimiento Infantería Zaragoza número 30, don Santiago Méndez Ferrero, herido grave en el frente de Aragón el día 21 de diciembre de

1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 2.400 pesetas.

Alférez del Regimiento Infantería San Quintín núm. 25, don Albano Maeso Casares, herido menos grave en el frente de Madrid el día 9 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 900 pesetas, correspondiente a sesenta días de curación.

Alférez provisional del Regimiento Infantería La Victoria número 28, don José Miguel Cabezas, herido grave en el frente de Asturias el día 5 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 660 pesetas, correspondiente a 44 días de curación, y la indemnización de 1.200 pesetas.

Burgos, 19 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con antigüedad de 20 de abril último, al Brigada de dicha Escala y Arma, con destino en el Regimiento de Artillería Ligera núm. 11, don Eutiquio Alvarez Molaguero.

Burgos, 21 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar, y por reunir las condiciones que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el ascenso al empleo inmediato, con la antigüedad de 16 de agosto de 1937, al Sargento de Complemento perteneciente al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25 don Gerardo Arévalo Alvarez.

Burgos, 21 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Pasa destinado el Alférez de Complemento de Caballería don Vicente Archando Bielsa al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Burgos, 21 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Reserva

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello en 15 del mes actual, causa baja en fin del mismo y pasa a la situación de reserva el Capitán de Carabineros don Gabriel Marqués Mesías, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos, más otras 50 pesetas como pensionista de Cruz de San Hermenegildo. Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de primero de junio próximo por la Delegación de Hacienda de Huesca, fijando su residencia en Jaca, de dicha provincia.

Burgos, 20 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Al Servicio del Protectorado

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, pasan a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinados a las Mehalas Jalifianas de Gomara, núm. 4, y del Rif núm. 5, respectivamente, los Alféreces provisionales de Infantería don Antonio Cerqueda Escaler y don José Nieto Gutiérrez, procedentes del tercer Batallón del Regimiento Mérida número 35 y del noveno Batallón del Regimiento América núm. 23.

Burgos, 20 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extraordinaria

Día 23 de mayo de 1938

Cambios de compra de monedas publicadas de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Franco	24
Libra	11
Dólar	4
Lira	192
Franco suizo	144
Reichsmark	34
Belga	34
Florin	34
Escudo	34
Peso de moneda legal	...
Coronas checas	...
Coronas suecas	...
Coronas noruegas	...
Coronas danesas	...

DIVISAS LIBRES IMPORTACIONES VOLUNTARIA Y DEFINITIVA

Franco	...
Libra	...
Dólar	...
Franco suizo	...
Escudo	...
Peso moneda legal	...

VILLAFRANCA Y LOS PALACIOS

Don Ignacio Noguer Medina, Presidente de la Comisión Gestora de Villafranca y Los Palacios.

Hago saber: Que aprobada esta Comisión Gestora de Villafranca y Los Palacios el proyecto de traida de aguas potables a esta villa, confeccionado por el Personal de Vías y Obras de la Excelentísima Diputación Provincial, se abre información por término de veinte días a contar desde la inserción en los "Boletines Oficiales" de esta Provincia y del Estado de Burgos, para oír reclamaciones sobre el citado proyecto y aprobación de las aguas, el que durante dicho período de tiempo puede ser examinado por las personas que les interese y dan exponer agravios, para con...

Exacto cumplimiento a la información pública que exige el R. D. L. de 9 de junio de 1925, haciendo al mismo tiempo saber que transcurrido dicho período legal de tiempo no será admitida reclamación por ningún concepto.

Para que conste y llegue a conocimiento del público en general y dar cumplimiento expresado trámite, se fija presente y otros de igual tenor en Francia y Los Palacios, a nueve de mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

Anuncios particulares

SOCIEDAD ESPAÑOLA MINAS DEL CASTILLO DE LAS GUARDAS

San Sebastián

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día ocho de junio próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, calle Pedro Igaña, 5, para deliberar sobre la memoria y cuentas del ejercicio 1937.

Los señores accionistas deberán comparecer para la asistencia, a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos.

San Sebastián, 19 de mayo de 1938.—El Presidente del Consejo de Administración, Edmundo Delage.

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

Se ha notificado a este Banco el extravío del resguardo de Imposición, a vencimiento fijo, número 25.000 de pesetas DOS MIL QUINIENTAS, expedido por nuestra Sucursal de Huesca, el día 12 de abril de 1933.

Lo que se hace público por tercera vez, a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen en el plazo de TREINTA días, a contar del de la fecha, pues pasado dicho plazo, extenderá el duplicado, quedando nulo y sin efecto el original y el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 3 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, José Luis Bregante.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO (Sucursal de Gijón)

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada el resguardo de depósito expedido por este Banco con el núm. 3.764 y 4.904 de registro, a nombre de doña Ramira García González, comprensivo de pesetas 25.000, nominales, en 50 Obligaciones 6 por 100, Ayuntamiento de Langreo "Traída de Aguas y Alcantarillado", y fecha 15 de enero de 1930, se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo antes del día 25 de los corrientes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando, por ello, exento de toda responsabilidad.

Gijón, 12 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—Banco Español de Crédito (Sucursal de Gijón).—El Director, Antonio Esteban González.

Habiendo sufrido extravío, en poder de los interesados, los resguardos de depósitos expedidos por este Banco, con el número 2.428 y 1.470 de registro, a nombre de don Emilio Villa Gil, comprensivo de pesetas nominales 500, en un Título, serie A, núm. 61.190, de deuda amortizable 5 por 100, libre emisión 1926; núm. 4.798 y 6.076 de registro, a nombre del mismo, comprensivo de pesetas 500 nominales, en un Título, serie A, núm. 259.595, de deuda amortizable 5 por 100, libre emisión 1927, y el núm. 4.966 y 6.258 de registro, también a nombre del mismo, comprensivo de pesetas 500 nominales, en una Obligación núm. 59.250, al 6 por 100 de la Compañía Trasatlántica, emisión 1922.

Habiendo, asimismo, sufrido extravío los resguardos de depósito núm. 4.799 y 6.077 de registro, comprensivo de un Título, serie A, núm. 259.596, por pesetas 500 nominales, de deuda amortizable 5 por 100, libre emisión 1927, y el núm. 6.656 y 8.077 de registro comprensivo de pesetas 500 nominales, en un Título, serie A, número 780.490, de deuda amortizable 5 por 100, libre emisión 1927, ambos expedidos en su día por este Banco a nombre de doña Josefina Villa Gil, se hace público dichos extravíos y se advierte que el

que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del día 25 de corriente, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando, por ello, exento de toda responsabilidad.

Gijón, 12 de mayo de 1938.—Banco Español de Crédito (Sucursal de Gijón).—El Director, Antonio Esteban González.

COMPANIA ARAGONESA DE MINAS, S. A.

El Consejo ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 11 de junio próximo, a las cinco de la tarde.

Serán objeto de deliberación y acuerdo:

Primero. Aprobación de las condiciones de excepción en que se ha desenvuelto la Administración de la Compañía.

Segundo. Normalización de la misma.

Tercero. Modificación del artículo 24 de los Estatutos.

A continuación, se celebrará la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Los depósitos de acciones o sus resguardos podrán hacerse en la Caja Social, en la forma y condiciones previstas en los Estatutos.

Zaragoza, 16 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El Administrador-Delegado, Francisco Cano.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS Y REQUISITORIAS SEPULVEDA

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguidos entre las partes que luego se indican, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

"En la villa de Sepúlveda, a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal: Vistos por el señor don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de Primera Instancia de la anterior y su partido, y designado es-

pecial por la Superioridad, para el conocimiento de los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, y procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Riaza; instados por el Procurador don Mariano Cristóbal López, en nombre y representación de don Justo del Val y del Val, mayor de edad y vecino de Duratón, y defendido por el Letrado don José V. Sacristán; contra y como demandados, los herederos de don Pedro Municio Rodríguez, vecino que lo fué de la villa de Riaza, y sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Mariano Cristóbal López, en nombre y representación de don Justo del Val y del Val, y cuyas demás circunstancias constan, vecino de Duratón, contra y como demandados, hoy en rebeldía, los herederos de don Pedro Municio Rodríguez, vecino al igual que fué este último de la villa de Riaza, debo de condenar y condeno a los que se crean con derecho a la herencia del mismo, a que abonen al demandante dicho la cantidad de ocho mil novecientos siete pesetas de principal, más el interés legal del cinco por ciento anual, de expresada cantidad, desde el día 6 de diciembre de 1937, en que se presentó la demanda, hasta la fecha, con expresa imposición de costas a los demandados que se dejan dichos; y para la notificación de la presente a los mismos, y dada su situación de rebeldía, y no conociéndose por otra parte, hasta el presente momento, el domicilio de expresados demandados, publíquense los oportunos edictos en el "Boletín de la Provincia y Oficial del Estado", en Burgos, con el encabezamiento y parte dispositiva de la presente resolución.—Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Pedro Luis Sanz Redondo.—Rubricado".

La anterior sentencia, fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dichos demandados, se expide el presente, en Sepúlveda, a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cho.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Luis Sanz Redondo.—El Secretario, Gregorio Bragado.

FUENTE OBEJUNA

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se llama a José Romero Muñoz, vecino de Villanueva del Rey, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente núm 1.244, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal. El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se llama a Francisco Cabello Roldán, vecino de Villanueva del Rey, y cuyas demás circunstancias no constan para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente núm. 1.234, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal. El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a Elisa Barba Alcántara, vecina de Villanueva del Rey, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que

le resultan en el expediente número 1.233, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal. El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se llama a Ventura López, vecina de Villanueva del Rey, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 1.235, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal. El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se llama a Miguel Ruiz Carrasco, vecino de la villa de Espiel, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 995, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal. El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.